

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) n o 800/2008 de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.44323 (2016/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ESPAÑA
Nombre de la región (NUTS)	MADRID -
Autoridad que concede las ayudas	Gobierno de la Comunidad de Madrid (Consejería de Economía Empleo y Hacienda) Plaza Puerta del Sol 7, 28013 www.madrid.org
Denominación de la medida de ayuda	ASOC - Contratación jóvenes con discapacidad en centros especiales de empleo.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Acuerdo Del Consejo De Gobierno, de 1 de diciembre de 2015, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones, orientadas al fomento de la contratación de los jóvenes con discapacidad a través de su participación en programas que ofrezcan una experiencia profesional de naturaleza laboral, en centros especiales de empleo, en el marco de la implantación de la garantía juvenil en la Comunidad De Madrid
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	20.01.2016 - 15.10.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2 0000 (en millones)
Para garantías	EUR 0.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Fondo Social Europeo - EUR 1.84 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
-----------	--	-----------------

Ayudas para el empleo de trabajadores con discapacidad en forma de subvenciones salariales (art. 33)	75 %	
--	------	--

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<http://www.bocm.es/boletin/CM Orden BOCM/2015/12/09/BOCM-20151209-11.PDF>